COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA (SIAP)
ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2014

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 10:00 horas del día 31 de marzo del 2014, en la Sala de Juntas del Órgano Interno de Control, ubicada en Insurgentes Sur No. 489 piso 17, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., con motivo de la Tercera Sesión Ordinaria 2014 del Comité de Información del SIAP, se reunieron el: ----------
Lic. Eduardo Hernández Navarrete. Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SIAP y Presidente del Comité de Información.----------
Lic. Horacio Villagómez Rosas, Titular de la Unidad de Enlace del SIAP y Vocal. ----------
Lic. Ma. Leticia García Díaz, Directora de Evaluación y Representante del Órgano Interno de Control en la SAGARPA.----------
---

----------DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS ----------

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que dan origen al Comité de Información, el Titular de la Unidad de Enlace sometió a consideración de los presentes, el siguiente Orden del Día: ----------
---

1. **Atención al Recurso de Revisión de la solicitud de información 0819900000814**:----------
   ---
   El IFAI determinó se lleve a cabo una nueva búsqueda en las unidades Administrativas competentes correspondiente al año 1999 en las Direcciones de Eficiencia Administrativa; de Operaciones de Campo; de Integración Procesamiento y Validación; de Soluciones Geoespaciales; de Análisis Estratégico; de Diseminación y de Tecnologías de la Información.

---

2. **Asuntos Generales**----------

   La información correspondiente a la solicitud 0819900000814 no ha llegado a su destino debido a que el domicilio se encuentra en un destino donde la cobertura es limitada y es de difícil acceso. Se intentó dos veces su entrega, la primera por paquetería especializada de la empresa Aeroflash y la segunda vía fue por correos de México, sin que haya sido posible su entrega.----------

---------- ACUERDOS ----------

PRIMERO: En virtud de que el Comité asume que el propósito de la Ley de la materia es garantizar al solicitante que se realizó un búsqueda exhaustiva de la información en todas la Unidades Administrativas y el archivo de Concentración, por lo que se instruyó a cada una de estas la confirmación de si cuentan con información de mérito correspondiente al año de 1999. Se atiende lo solicitado, adjuntando como evidencia documental el oficio de cada una de las Unidades

Administrativas del SIAP, en los cuales las áreas que integran la estructura del SIAP ratifican que no cuentan con archivos de información relativo al ejercicio 1999.----------

Por otro lado, si bien es cierto que el Reglamente Interior del SIAP establece que las Direcciones de Área que lo integran proporcionan capacitación para el tratamiento y procesamiento de la información agroalimentaria, conceptual, técnica y metodológica para integración de información, uso y manejo de equipos con Sistema de Posicionamiento Global, tratamiento de imágenes de satélite, sistemas de información geoespacial y demás aplicaciones, capacitación a las dependencia y entidades de la Administración Pública Federal y para la diseminación de la información del sector agroalimentario, estas son sin ningún costo ya que se imparten de manera interna.----------

Asimismo, es importante resaltar que las atribuciones de las áreas que integran el SIAP surten efecto un día después de la publicación de su Reglamento esto es, a partir del 29 de agosto de 2013.----------

---

SEGUNDO: Debido a que no ha llegado a su destino el paquete de Información correspondiente de la solicitud 0819900000814, el Comité acuerda *colocar la información en la página del Portal de Obligaciones y Transparencia del SIAP en el apartado XVII información relevante* Versiones públicas de las solicitudes de información *para la consulta directa del recurrente*

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité: ----------

---------- **RESUELVE** ----------

PRIMERO: Visto el expediente RDA 0239/14 relativo al recurso de revisión de la solicitud 0819900000814 interpuesto ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y a la resolución Tercera del día doce de marzo de dos mil catorce, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento analizó el caso de la búsqueda para localizar la información de mérito correspondiente al año de 1999 y una vez llevado el procedimiento de búsqueda se declara formalmente la inexistencia de la información en virtud de data de una antigüedad de 14 años y que excede el término para concentrar dicha información.----------

SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y al recurrente en la dirección señalada para tales efectos, y por la herramienta de comunicación con la Administración Pública Federal.----------

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Tercera Sesión Ordinaria 2014 del Comité de Información, siendo las 11:00 horas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a los que haya lugar.----------

MIEMBROS DEL COMITÉ

Lic. Eduardo Hernández Navarrete
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SIAP y
Presidente del Comité de Información

Lic. Horacio Villagómez Rosas
Subdirector de Administración y
Titular de la Unidad de Enlace del SIAP
y Vocal

Lic. María Leticia García Díaz
Directora de Evaluación y Representante
del Órgano Interno de Control en la
SAGARPA